



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 934.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 781 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022

Asunción, 7 de octubre de 2022

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 912 del 30 de septiembre de 2022, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para participar de la Conferencia sobre el Refugio y atención a solicitantes de refugio; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum CONARE/N° 165/2022 del 4 de octubre de 2022, la Comisión Nacional de Refugiados solicita la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución N° 912/2022, específicamente la adenda de las fechas para las mencionadas actividades.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 912 del 30 de septiembre de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para participar de la Conferencia sobre el Refugio y atención a solicitantes de refugio, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionario	Cargo	C.I. N°	Fechas
Ministro Carlos Gamarra	Director General de Asuntos Consulares, Presidente de la CONARE	1.552.655	Del 19 al 21 de octubre de 2022
Señor Rildo Rivero	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	813.097	
Señor Luis Garay	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.547.701	
Señor Narciso Benítez	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.397.238	

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____